



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 208 - 2012**

Lima,

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**VISTO:** El Informe N° 001-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGC-SGT/MML, de fecha 11-04-2012, emitido conjuntamente por las SubGerencias de Contabilidad y Tesorería;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva, las SubGerencias de Contabilidad y Tesorería, recomiendan entre otras acciones, se reponga la suma de S/.600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles, como parte del fondo de Caja Chica, destinado a cubrir las urgencias y eventualidades en el Parque Zonal Sinchi Roca, en tanto este fondo fue afectado producto de la sustracción sufrida por persona desconocida.

Que, en el Informe N° 185-2012/SERPAR-LIMA/GAP/DAPSR/MML, de fecha 09-03-2012, la Administradora del Parque Sinchi Roca, también solicita se reponga dicho monto y que no se proceda a ningún descuento conforme lo recomendó la Oficina de Control Institucional, en tanto concluyen las investigaciones del robo ocurrido.

Que, es responsabilidad de este despacho, procurar que la actividad institucional en todos sus aspectos y sectores no se vea perturbada por factores imprevistos, como son el robo de bienes, especies y valor circulante, por lo que es necesario reponer la pérdida del monto destinado para caja chica en el parque Sinchi Roca, sin perjuicio que las investigaciones sigan su curso y se pueda dar con los responsables, siendo obligación del administrador de este parque, adoptar las acciones para lograr los objetivos de la investigación.

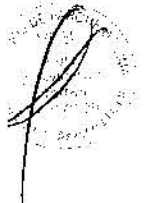
Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, SubGerencia de Contabilidad, SubGerencia de Tesorería, Oficina de Asesoría Legal, y SubGerencia de Personal, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza N° 758 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 17 de Marzo del 2005.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE** la suma de **S/.600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)** como monto de reposición de Caja Chica, para la administración del Parque Zonal Sinchi Roca, siendo responsable de su resguardo, control, administración, uso adecuado y rendición de cuenta, Doña **FELÍCITA ESPINOZA SÁNCHEZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución, a la Gerencia Administrativa, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Contabilidad, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



053

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GONZALO OJEDA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
15 JUN 2012